



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
09/01/2024



NIF: P3001500B



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión núm. 2

Contrato administrativo de Suministro y obra de las actuaciones de mejora de la gestión del acceso al entorno histórico y al castillo-basílica de Caravaca de la Cruz

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 09:00 horas del día 08.01.2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

- 1.- **Aprobación de acta: Peatonalización MRR - Aprobación acta**
- 2.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 846732R - Suministro y obra de las actuaciones de mejora de la gestión del acceso al entorno histórico y al castillo-basílica de Caravaca de la Cruz.**
- 3.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 846732R - Suministro y obra de las actuaciones de mejora de la gestión del acceso al entorno histórico y al castillo-basílica de Caravaca de la Cruz.**
- 4.- **Propuesta adjudicación: 846732R - Suministro y obra de las actuaciones de mejora de la gestión del acceso al entorno histórico y al castillo-basílica de Caravaca de la Cruz.**
- 5.- **Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 846732R - Suministro y obra de las actuaciones de mejora de la gestión del acceso al entorno histórico y al castillo-basílica de Caravaca de la Cruz.**

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE: Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO: Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez, Administrativa.
- VOCALES:
 - Dña. Ana Martínez Pérez, Secretaria General Accidental.
 - Don Adrián Hernández Perán, Interventor Accidental.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA: PEATONALIZACIÓN MRR - APROBACIÓN ACTA



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
09/01/2024





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
09/01/2024

NIF: P3001500B



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

El acta correspondiente a la sesión referenciada ha estado disponible en el expediente de referencia el para su revisión y lectura por parte de los miembros de la Mesa.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el acta en sus propios términos.

2.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 846732R - SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ.

En sesión anterior, la Mesa de Contratación acordó requerir a la Mercantil CINNIA TECH, con CIF B60070505, para que en el plazo de 3 días hábiles subsanasen las siguientes deficiencias en la documentación administrativa:

- La Mercantil CINNIA TECH, con CIF B60070505 presenta inscripción en el ROLECE con una denominación social que no concuerda con la que figura en la Plataforma de Contratación.

En la inscripción en el Registro de Licitadores, el CIF de la Mercantil va asociado a la siguiente denominación: GIRODSERVICES SL

- Además, el firmante de la declaración responsable no coincide con los poderes que figuran inscritos en la citada inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas.

La Mercantil responde al requerimiento efectuado dentro de plazo. Analizada la documentación, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir en la licitación a la Mercantil CINNIA TECH, con CIF B60070505.

SEGUNDO.- Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante (www.caravaca.org), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.

Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
09/01/2024



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
09/01/2024



NIF: P3001500B



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
09/01/2024

3.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 846732R - SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B60070505 CINNIA TECH:
 - Menor precio de ejecución. Valor introducido por el licitador: 85.382,76€. Puntuación: 0.58
- NIF: B18959080 Racesagra Obras y servicios S.L.:
 - Menor precio de ejecución. Valor introducido por el licitador: 80.652,99€ . Puntuación: 28.12

4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 846732R - SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B18959080 Racesagra Obras y servicios S.L. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 28.12

Total puntuación: 28.12

- Orden: 2NIF: B60070505 CINNIA TECH

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.58

Total puntuación: 0.58

5.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 846732R - SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
09/01/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 846732R



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA** requerir a la Mercantil Racesagra Obras y servicios S.L, con CIF B18959080 para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES presente la documentación exigida en la cláusula 11.2 PCAP al ser la licitadora mejor clasificada.

**El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.

Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez

SECRETARIA

Dña. Mónica Sánchez García

PRESIDENTA

